

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02290

Téngase notificado mediante aviso al demandado Juan Diego Cabrera Guerra, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Se insta a la parte demandante a que notifique por aviso al ejecutado Luis Carlos Guerra Galindo del mandamiento de pago proferido en su contra, en el cual deberá indicarse la dirección electrónica del juzgado, la cual es, cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez
(2)

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**49fa9c07d77da169f7080b81334dc43a205ce224d69050325aedb03735d118
3e**

Documento generado en 05/03/2021 03:55:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**